Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

5

Contrato:

Expediente

2025110013010000017E

Contrato

CD-2026-0053

RP

48

Fecha RP

2026-01-09

CDP

24

Fecha CDP

2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LA RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO.

Informacion Bancaria:

Banco

BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta

AHORROS

Numero de cuenta

87600026133

Fecha de suscripcion

2026-01-13

Plazo de Ejecución

2026-12-13

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LA RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO.

Valor total del contrato

101200000

CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

9200000

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

9200000

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

46000000

CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución

45 %

Porcentaje por ejecutar

55 %

Fecha inicio

Fecha fin

13/05/2026

12/05/2026

Obligación Nº .1: Brindar apoyo en la elaboración y/o verificación de los informes técnicos que le sean solicitados con ocasión a los procesos de Planes de Ordenación de Cuencas en marco del ordenamiento territorial.

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:22

En cumplimiento de la obligación contractual de brindar apoyo en la elaboración y verificación de los informes técnicos asociados a los procesos de Planes de Ordenación de Cuencas en el marco del ordenamiento territorial, se continúa con la participación activa en las actividades del convenio interadministrativo suscrito entre el Fondo Adaptación y la CRA para el ajuste (actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903). Estas acciones se desarrollan dentro del proyecto orientado a incorporar el componente de gestión del riesgo como determinante ambiental en los procesos de formulación y actualización de POMCA afectados por el fenómeno de La Niña 2010–2011.
En este periodo se brindó apoyo técnico en la coordinación y revisión del cronograma presentado por la comunidad indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, lo cual incluyó la revisión de la información remitida por la comunidad, la participación en dos mesas de trabajo con el Fondo Adaptación y la asistencia a una reunión conjunta entre la comunidad indígena, el Fondo Adaptación y la CRA para precisar actividades y requerimientos del proceso de consulta previa.
Asimismo, se participó en la reunión de nivel directivo realizada en las instalaciones del Fondo Adaptación el 19 de mayo de 2026, en el marco del Convenio 012 de 2014, con el propósito de revisar las estrategias necesarias para avanzar en la consulta previa de las comunidades étnicas pendiente de ejecución en el proceso de actualización del POMCA Canal del Dique.

Obligación Nº .2: Brindar apoyo en la elaboración de lineamientos y/o estrategias para la recuperación de los humedales del departamento del Atlántico.

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:26

Durante este periodo se continua en el apoyo en las estrategias de recuperación del sistema lagunar de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela enmarcado en el Proyecto de “Recuperación y manejo integral del sistema de ciénagas de los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela”.

De igual se realiza seguimiento a los reportes que realiza Centro de monitoreo de los recursos naturales SIPTA – Subdirección De Instrumentos, Permisos Y Trámites Ambientales Autoridad Nacional De Licencias Ambientales – ANLA sobre la cuenca del rio Magdalena.

Ver anexo.

Obligación Nº .3: Brindar apoyo en la elaboración de estrategias y/o lineamientos para que los usuarios del recurso Hídrico presente implementen los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del agua.

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:31

Se continúa apoyando en la actualización de la Base de datos de las concesiones de agua y cumplimiento de la presentación de los PUEAA del Municipio.

Ver anexo.

Obligación Nº .4: Brindar apoyo en la sustentación técnica de las solicitudes que efectúen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales relacionadas con el recurso hídrico.

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:36

Durante este periodo se dio respuesta a solicitud de información del Pomca Canal del dique. Radicado No ENT-BAQ-004209-2026, requerida por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

Se coordino la solicitud de información a la subdirección de gestión ambiental para dar respuesta a la Unidad de restitución de tierras, la cual solicito Información ambiental para el municipio de Luruaco.

Ver anexo.

Obligación Nº .5: Brindar apoyo en el seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados en el departamento del Atlántico.

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:40

Durante el periodo reportado se elaboró la matriz de seguimiento del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de los cuerpos de agua de Mallorquín. Para ello se revisó el instrumento y se identificaron los proyectos establecidos en el mismo, con el fin de organizar y consolidar la información requerida para el seguimiento de las acciones previstas

Obligación Nº .6: Brindar apoyo en la elaboración de acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:43

Durante el periodo reportado no se requirió apoyo relacionado con el Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).

Obligación Nº .7: Brindar apoyo y asesoría en las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General que guarden relación con el objeto contractual

Aprobada Corregir **Aprobada** por FERNANDO SIERRA AGUIRRE el 2026-07-02 12:05:47

Durante el periodo reportado se revisó la información del Proyecto De Resolución De Nuevos Indicadores Mínimos De Gestión Propuestos Por El MADS, para los indicadores de POMCA, POMIUAC y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).

Descripción

INFORME No 5 DEL 13_mayo 12 de junio NMV.pdf